



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

2016-09-01-70-P01261

REACTIVACIÓN DE

**LA COMPAÑÍA EDICIONES
 CABEZAS S.A EDICABSA. "EN
 LIQUIDACION".-----
 CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de agosto del dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, Licenciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad, por los derechos que legalmente representa como Gerente General de la **COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION"**, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por presentarme su respectivo documento de identificación de haberlo visto doy fe, quien comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: sírvase Autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, la Reactivación de la **COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA.**

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



ANGEL NAVAS T

"EN LIQUIDACION", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA.-

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento Y suscripción de la presente escritura pública, el señor **WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ**, por los derechos, que representa de la compañía en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la junta universal de accionista de fecha cuatro de julio del dos mil dieciséis, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- A).- La **COMPAÑIA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA**. "EN LIQUIDACION", se constituyó con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde cero cero uno a la ochocientas inclusive, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según

g
g



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

constan de la escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del año dos mil siete, ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de abril del dos mil siete. B).- La **COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION"**, fue disuelta por inactivad de oficio por la superintendencia de compañías mediante resolución de fecha trece de noviembre del dos mil catorce.- **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION"**.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor **WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ**, por los derechos, que representa de la **COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta Universal de Accionista de fecha cuatro de julio del dos mil dieciséis.- **DECLARA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION"**.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**, Yo, **WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ**,

EL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX

§
§

por los derechos, que represento de la **COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la junta universal de Accionistas de fecha cuatro de julio del dos mil dieciséis, dentro del trámite de REACTIVACION de mi representada EN LIQUIDACION, declaro bajo juramento que la **COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION"**, no mantiene contrato alguno de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el abogado Carlos Miguel Mata Dávila, con registro profesional número cero nuevo- dos cero uno cinco- dos tres siete, del Foro de Abogados de la Función Judicial. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION

CECILA ROSARIO GARCIA
 N.º 1200712188

APellidos y Nombres: CABEZAS RODRIGUEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ INTRIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSARIO GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2010-03-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-03-03

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 HERMIENCA ROSARIO GOMEZ GARCIA

INSTRUCCION PERIódICA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres: CABEZAS TERAN WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ INTRIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSARIO GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2010-03-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-03-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral

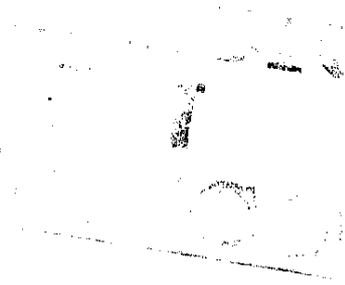
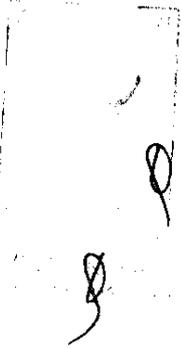
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018 - 0055 1200712188
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABEZAS RODRIGUEZ WASHINGTON
 OSWALDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA GARCÍA MORENO 1
 GUAYAQUIL ZONA 1
 CANTÓN GUAYAS

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1200712188

Nombres del ciudadano: CABEZAS RODRIGUEZ WASHINGTON
OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ GARCIA HERMENCIA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: CABEZAS TERAN WASHINGTON OSWALDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ INTRIAGO ROSA ESTHER

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARISELA KATHERINE AGUILERA MEDRANDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



DEL CANTÓN GUAYAQUIL

89

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 13:09:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2161844



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN
RESOLUCION No. SCV-INC-DIASD-00-14



15/12
0029962

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señora Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
100525	ECUATORIANA DE REFRESCOS S.A. ECUREPSA	25	GUAYAQUIL	23/03/2000	14/04/2000	GUAYAQUIL
55601	ECUATORIANA DE SCREEN (ECUASCREEN) S.A.	7	GUAYAQUIL	14/06/1988	15/08/1988	GUAYAQUIL
119564	ECUATORIANO EXPRESS S.A. ECUATEXP	7	GUAYAQUIL	04/05/2005	17/06/2005	GUAYAQUIL
143457	ECUATORIANOS TOPOGRAFICOS SOCIEDAD ANONIMA ECUATOPOSA	30	GUAYAQUIL	05/10/2011	01/11/2011	GUAYAQUIL
62509	ECUATRANING S.A.	30	GUAYAQUIL	26/07/2010	11/08/2010	GUAYAQUIL
76637	ECUATROPIC S.A.	7	GUAYAQUIL	15/01/1997	19/02/1997	GUAYAQUIL
165755	ECUAURBANA S.A.	17	GUAYAQUIL	19/10/2012	14/11/2012	GUAYAQUIL
63733	ECUAVEBCA S.A.	30	GUAYAQUIL	09/08/2010	18/10/2010	GUAYAQUIL
117501	ECUAVERDAD S.A.	30	GUAYAQUIL	18/11/2004	01/12/2004	GUAYAQUIL
10121	ECUAVARIABLE S.A.	30	GUAYAQUIL	22/02/2010	04/03/2010	GUAYAQUIL
205925	ECUAVITAL S.A.	30	GUAYAQUIL	27/09/2000	18/01/2001	GUAYAQUIL
125135	ECUAWEBSTE S.A.	11	GUAYAQUIL	06/11/2006	09/11/2006	GUAYAQUIL
143454	ECUAWUWANGCOR S.A.	30	GUAYAQUIL	09/12/2011	12/12/2011	GUAYAQUIL
106979	ECUEXITO S.A. ECUEXITOSA	29	GUAYAQUIL	26/06/2001	14/12/2001	GUAYAQUIL
123808	ECULINEXPO S.A.	30	GUAYAQUIL	04/07/2006	20/07/2006	GUAYAQUIL
121837	ECUPAC S.A.	38	GUAYAQUIL	16/09/2005	11/01/2006	GUAYAQUIL
113760	ECUSTAR S.A.	30	GUAYAQUIL	02/10/2003	14/11/2003	GUAYAQUIL
126878	EDAPSO S.A.	9	GUAYAQUIL	10/04/2007	26/04/2007	GUAYAQUIL
104776	EDCEROL S.A.	30	GUAYAQUIL	16/05/2001	19/06/2001	GUAYAQUIL
148180	EDECSEVI S.A.	30	GUAYAQUIL	16/05/2012	26/06/2012	GUAYAQUIL
125022	EDESTAR S.A.	29	GUAYAQUIL	25/10/2006	07/11/2006	GUAYAQUIL
126770	EDICIONES CABEZAS S.A. EDICABSA	16	GUAYAQUIL	31/01/2007	12/04/2007	GUAYAQUIL
133452	EDICIONES E IMPRESIONES COMERCIALES S.A. EDICOMERSA	30	GUAYAQUIL	11/12/2008	14/01/2009	GUAYAQUIL
84136	EDICIONES JURIDICAS EL DERECHO S.A. ELDER	17	GUAYAQUIL	21/01/1999	19/02/1999	GUAYAQUIL
40613	EDIFICIO ARCA CA (EDARCA)	18	GUAYAQUIL	17/12/1982	28/03/1983	GUAYAQUIL
8580	EDIFICIO LIBERTAD S.A. (E.L.S.A.)	5	GUAYAQUIL	17/12/1975	10/02/1976	GUAYAQUIL
20360	EDIFICIOS RENTEROS CIA LTDA	4	GUAYAQUIL	29/01/1969	06/02/1969	GUAYAQUIL
5005	EDIFICIOS TEORAM SA	12	GUAYAQUIL	21/12/1970	11/02/1971	GUAYAQUIL

Nº 100525-11
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX

9
 6



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superior Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNT-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideran con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan ilimitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

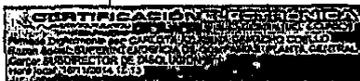
CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014

SECRETARÍA GENERAL
CANTON GUAYAQUIL
LXX

CCC/DLCS.

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.282
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29962, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.258 a 131.260, Registro Mercantil número 5.933. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
EDIFICIO ARCA CA (EDARCA)	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
ECUATORIANA DE REFRESCOS S.A. ECUREFSA	CAMBIO DE DOMICILIO A SAMBORONDON

ORDEN: 61282

REGISTRO MERCANTIL
SISTEMAS

REGISTRO MERCANTIL
SISTEMAS

REGISTRO MERCANTIL
SISTEMAS

REGISTRO MERCANTIL
SISTEMAS

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1061679

Guayaquil, Julio 30 de 2012

Señor Licenciado

WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ

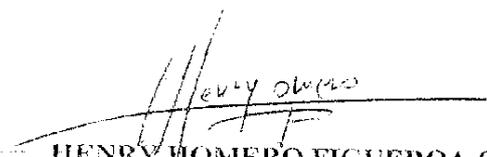
De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía **EDICIONES CABEZAS S.A. EDICABSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.-

En el ejercicio de su cargo, lo establece el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.-

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil**, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el **31 de enero de 2007**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **12 de Abril de 2007**.-

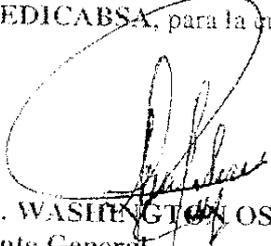
Atentamente,


HENRY HOMERO FIGUEROA GOMEZ

Secretario Ad-Hoc de la Junta

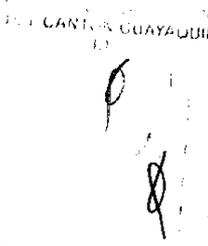
C.C. # 092301065-6

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EDICIONES CABEZAS S.A. EDICABSA**, para la cual he sido elegido.


Lcdo. **WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ**

Gerente General

C.C. # 120071218-8


Guayaquil, Julio 30 de 2012

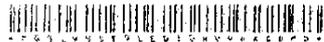
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.178
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EDICIONES CABEZAS S.A. EDICABSA**, a favor de **WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ**, de fojas 76.235 a 76.236. Registro Mercantil número 13.484.

ORDEN 42178



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de Agosto de 2012

SIN

REVISADO POR:

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Handwritten initials or signature





EDICIONES CABEZAS S.A. - EDICABSA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatros días de julio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Guayacanes Mz 120B Solar 13, de la ciudad de Guayaquil, sesionan los accionistas de la Compañía Ediciones Cabezas S.A EDICABSA. En liquidación, a saber: Washington Oswaldo Cabezas Rodríguez, propietario de 790 (setecientos noventa) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y Henry Homero Figueroa Gómez de 10 (diez) acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una, constituyendo el cien por ciento de las acciones de la Compañía, equivalente al capital social íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a ochocientos dólares.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, al tenor de lo previsto en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la ley de compañías para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

Preside la sesión el señor Henry Homero Figueroa Gómez, y Actúa de secretario el señor Washington Oswaldo Cabezas Rodríguez, Accionista y Gerente General de la compañía respectivamente.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la sesión.

De inmediato, el Presidente de la junta, manifiesta que, de conformidad con la Resolución número SCV- INC – DNASD – SD- 1400 - 29962, de liquidación con fecha 13 de noviembre del 2014, y con fecha de inscripción 15 de diciembre del 2014, en el Registro Mercantil,

Guayaquil – Ecuador Ciudadela Guayacanes Mz. 120B Solar 13 Teléfonos 042828919 –
042621925 E-mail: edicionescabezas@hotmail.com

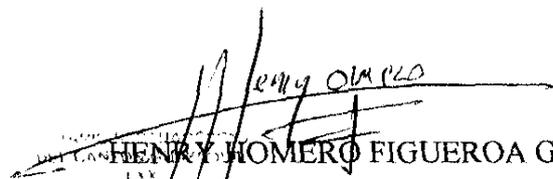


EDICIONES CABEZAS S.A. - EDICABSA

sugiere que una vez superado los inconvenientes se proceda a reactivar la Compañía a la brevedad posible, lo que pone en conocimiento de la sala para que ella resuelva lo procedente. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad reactivar la compañía, para lo cual de conformidad con la ley corresponde al Gerente General efectuar todos los trámites y diligencias necesarias para lograr el fin deseado, de modo que, la falta de determinación expresa no obstante el cumplimiento del mismo, por lo que, queda autorizado para comparecer al otorgamiento de la pertinente escritura pública.

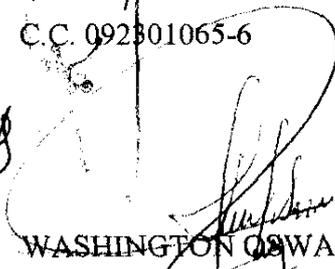
Finalmente la junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la reactivación así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y para constancia de lo actuado firman en unanimidad los miembros de la Junta y los Accionistas, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a la 12H00.- f) Washington Oswaldo Cabezas Rodríguez.- f) Henry Homero Figueroa Gómez.


HENRY HOMERO FIGUEROA GÓMEZ

Presidente de la Junta

C.C. 092301065-6


WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRÍGUEZ

Secretario Ad- Hoc de la Junta

 Gerente General

C.C. 120071218-8



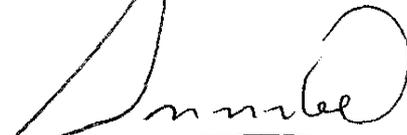
Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

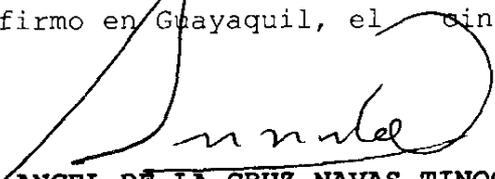
2016-09-01-70-P01261.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDICIONES
CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION".

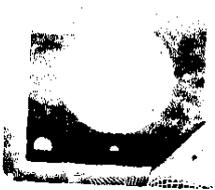
COMPañÍA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN
LIQUIDACION" RUC: No. 0992507608001


WASHINGTON OSWALDO CABEZAS RODRIGUEZ
C.C. No.120071218-8 C.V. 018-0055


AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en catorce fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el cinco de agosto del dos mil dieciséis.


AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





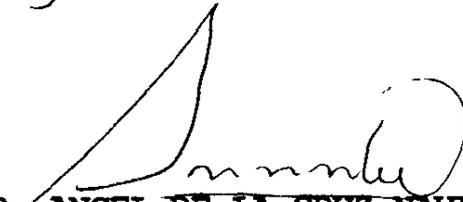
Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que he tomado nota de la resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-16-0004854, emitida el nueve de septiembre del dos mil dieciséis, por la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la matriz de la escritura pública número 2015-09-01-070- P01261 de Reactivación de la compañía EDICIONES CABEZAS S.A. EDICABSA EN LIQUIDACIÓN.- Guayaquil, quince de septiembre del dos mil dieciséis.-

NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL




AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000006606



20160901070000178

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901070000178

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901070P01281

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS RODRIGUEZ WASHINGTON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200712188
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901070000156

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

9

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.445

FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004854, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 9 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EDICIONES CABEZAS S.A. EDICABSA**, de fojas 43.607 a 43.623, Registro Mercantil número 3.835. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39445



Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1491603

10 OCT 2011 12:00

10 OCT 2011 12:00

receptor:

Firma: Michello Caporin



Factura: 001-001-000005908



20160901070000157

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901070000157

NOTARIO OTORGANTE:	ANGEL NAVAS TINOCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2018. (13:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20160901070P01261
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS RODRIGUEZ WASHINGTON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200712188
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WASHINGTON CABEZAS RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1200712188

OBSERVACIONES:	CUARTO TESTIMONIO
----------------	-------------------

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000005882



20160901070P01261

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901070P01261					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2016. (12:47)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABEZAS RODRIGUEZ WASHINGTON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200712188	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA EDICIONES CABEZAS S.A EDICABSA. "EN LIQUIDACION".					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL